

B.2. Criterios sociales, medioambientales y de igualdad.

Número	Descripción del criterio	Ponderación
3	<p>Por el compromiso de adopción de medidas de mejora para la Igualdad de mujeres y hombres.</p> <p>Se valorará con un máximo de 3,5 puntos el compromiso de la licitadora de adoptar alguna o algunas de las siguientes acciones de mejora en materia de igualdad de mujeres y hombres:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar y aportar un diagnóstico o un análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres en la empresa, en su plantilla o entre las personas beneficiarias del contrato. (0,5 puntos) ○ Impartir al menos diez horas anuales de formación en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato. (1,25 puntos) ○ Aprobar y difundir un protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la empresa (0,5 puntos) ○ Comprometerse a disponer y aplicar a la plantilla que ejecute el contrato un convenio de empresa que prevea medidas específicas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. (1,25 puntos) 	3,5
4	<p>Por el compromiso de adoptar medidas de Conciliación de la vida laboral y personal:</p> <p>Se valorará con 4 puntos el compromiso de diseñar, establecer y aplicar medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, o para las personas beneficiarias del contrato, siempre que mejoren las ya existentes</p>	4

<p style="text-align: center;">5</p>	<p>Por el compromiso de aprobación de un Protocolo de tratamiento y prevención de situaciones de acoso laboral y acoso sexual, o Protocolo de actuación ante la violencia de género en el ámbito de empresa.</p> <p>Se valorará con 4 puntos el compromiso de aprobación y difusión de un protocolo o la adopción de medidas específicas para el tratamiento y prevención de situaciones de acoso laboral y acoso sexual, en el trabajo, o para prevenir el acoso sexual contra las personas beneficiarias o usuarias de la prestación contractual</p>	<p style="text-align: center;">4</p>
<p style="text-align: center;">6</p>	<p>Por disponer de sistemas de gestión.</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 3 puntos a los licitadores que cuenten con los siguientes sistemas de gestión, del tipo que se indica a continuación, que se acreditarán mediante las oportunas certificaciones, o de otro tipo equivalente, pero que se acreditará:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sistema de gestión de la calidad, tipo ISO 9001 o equivalente. (0,5 puntos) ○ Sistema de gestión ambiental, tipo ISO 14001 o equivalente. (0,5 puntos) ○ Sistema de seguridad de la información, tipo ISO 27001 o equivalente. (0,5 puntos) ○ Sistema de gestión Seguridad y Salud, tipo ISO 45001 (Salud) o equivalente. (0,5 puntos) ○ Otras certificaciones que puedan aportar valor al objeto del servicio. Máximo 1 (0,5 puntos por cada certificación extra, hasta 1 punto) 	<p style="text-align: center;">3</p>